

La Corte de Constitucionalidad, en cumplimiento a lo que establece el artículo 10, numeral 26, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, rinde informe anual con relación al funcionamiento y finalidad del Archivo de Expedientes Jurisdiccionales; para el efecto:

#### PUBLICA

**Funciones:** El Archivo de Expedientes Jurisdiccionales realiza las siguientes funciones:

- a. recibir expedientes cuyos autos definitivo y sentencias ya estén debidamente notificados;
- b. enviar a los tribunales de origen la certificación de cada uno de los fallos, proferidos dentro de los expedientes relacionados, así como los antecedentes respectivos;
- c. emitir la resolución de archivo de los expedientes fenecidos;
- d. atender y facilitar la consulta de expedientes a los usuarios que lo soliciten.
- e. brindar el servicio de forma pronta y eficaz.

**Finalidad:** resguardar, custodiar y conservar los expedientes jurisdiccionales que se encuentran fenecidos, de acuerdo a la competencia de la Corte de Constitucionalidad.

**Sistema de registro:** el almacenamiento de los expedientes es conforme orden numérico, y su registro es informático. Existe un archivo histórico de expedientes que corresponde a los años 1986 a 2006, el que contiene la digitalización de los mismos. De 2007 a la fecha, el registro se lleva en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad –SIECC–. Están conservados desde el primer expediente, formado en junio de 1986, hasta los que se encuentran fenecidos a la fecha.

Esos expedientes están disponibles para su consulta física y para su reproducción por medios electrónicos o fotocopias.

**Categorías de información:** este archivo de expedientes resguarda y conserva exclusivamente expedientes jurisdiccionales; por ende, se excluye el archivo de documentos administrativos o financieros que generan las unidades, departamentos o magistraturas de esta institución. Cada expediente consta de solicitudes, resoluciones y notificaciones. Entre los asuntos que se conservan están los expedientes formados por apelaciones de sentencia en amparo (ASA), inconstitucionalidades de ley en caso concreto (ILCC) y generales (IG), amparos en única instancia (AUI), apelaciones de auto en amparo (AAA), ocurso de queja (OQ) y ocurso de hecho (OH), así como otras solicitudes efectuadas a la Corte de Constitucionalidad, en el ámbito de sus funciones jurisdiccionales que la Constitución Política de la República y la Ley de la materia le otorgan.

#### **Procedimientos y facilidades de acceso:**

Para facilitar la consulta a los usuarios externos, se cumple el procedimiento siguiente:

- a. se recibe solicitud correspondiente en la Unidad de Información de la Secretaría General; puede ser verbal, telefónica y electrónica;
- b. el oficial de información solicita el expediente físico a la Unidad de Archivo,
- c. de forma inmediata, se remite el expediente físico y se realiza el traslado respectivo, en calidad de préstamo. Dicho traslado queda registrado en el SIECC.
- d. el oficial de información entrega al usuario el expediente para su consulta, bajo su supervisión.
- e. para reproducción del expediente debe llenarse el formulario habilitado para ello y el costo debe ser cancelado mediante recibo de la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad. Una vez realizado el pago se entrega la reproducción;
- f. el oficial de recepción devuelve el expediente al archivo, y lo registra en el SIECC,
- g. archivo verificará la integridad del mismo, que conste el orden cronológico de la foliación, cumplido el proceso se procede a su almacenamiento.

Para usuarios Internos:

- a. el interesado se apersona a la Unidad de Archivo;
- b. de forma inmediata se entrega el expediente por medio del libro de control de préstamos y el SIECC.
- c. La devolución se registra en el SIECC, y se almacena.

Las solicitudes son atendidas dentro del horario de labores de la Corte. Todas las sentencias proferidas por este Tribunal, que se encuentran debidamente ejecutoriadas y catalogadas por temas, están disponibles, íntegramente, en la sitio web: <http://www.sistemas.cc.gob.gt/Sjc/frmSjc.aspx>.

Guatemala 6 de julio de 2020

Gloria Patricia Porras Escobar  
Magistrada Presidente

